

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.93

Fecha: 7/0'6/2023

Página: 1

No Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2012	31 10002 00190	Jurisdicción Voluntaria	ARMI HELENA DIAZ BARRIOS	JOHN HENRY BUITRAGO PARRA	Auto ordena Oficiar Incorporar la información de la curadora. Oficiar a la Secretaria de Familia de la Gobernacion para solicitarle la valoración judicial de apoyo. Informese a la trabajadora social que empieza a correr los 30 dias para la elaboracion de la visita social	06/06/2023		1
63001 2018	31 10002 00469	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NIDIA PATRICIA OCAMPO UPEGUI	GERMAN ANTONIO GIRALDO GIRALDO	Auto Corre Traslado De conformidad con el numeral 1 del art. 509 CGP por 5 dias, del trabajo de particion y adjudicacion presentado por el Partidor, a efectos que puedan formular objeciones con expresion de los hechos que les sirvan de fundamento. Compartase el link	06/06/2023		1
63001 2021	31 10002 00401	Verbal	MARIA NUBIA CHACON LOPEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JORGE ENRIQUE CHAVES MORALES	Señala nueva fecha de audiencia Se pone en conocimiento respuestas visibles ordinales 072,073 y 077. Se señala fecha para la continuación de la audiencia para el día 23 de Junio de 2023, a las nueve de la mañana	06/06/2023		1
63001 2022	31 10002 00208	Verbal Sumario	MARIA GILMA ARIAS LOPEZ	DAN ALDEMAR SOLANO CASTILLO	Sentencia Unica Instacia Acceder a las pretensiones y se decreta el levantamiento del gravamen de afectación a vivienda familiar constituido en favor de la señora Maria Gilma Arias López sobre el bien inmueble distinguido con la M.I 280-160193. Se ordena la	06/06/2023		1
63001 2023	31 10002 00098	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	AUDRI LILIANA MUÑOZ BERNAL	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARMEN ELOISA BERNAL	Auto de Trámite Se ordena la inscripcion en el Registro Nacional de Emplazados del señor Julian Andrés Muñoz Henao el cual ya se había ordenado en auto del 11 de mayo de 2023	06/06/2023		1
63001 2023	31 10002 00101	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JESUS GIMENEZ OLIVARES	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MARIA ZAIDA MUÑOZ PINILLA	Auto Ordena Requerimiento Por segunda vez a la parte interesada para que cancelen las obligaciones tributarias correspondiente a las declaraciones de renta de los años 2017,2018,2019,2020 y 2021 y del 2022	06/06/2023		1
63001 2023	31 10002 00111	Verbal Sumario	WILMAN HANOVER TABARES CARVAJAL	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MARIA LUZ DALIA GAVIRIA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa Curadora Ad litem a los herederos indeterminados del causante María Luz Dalía Gaviria, al abogado Daniel Alberto Rincón Pérez	06/06/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2023 00114	Verbal	JOHN JAIRO GARCIA DE OSSA	SIN NOTIFICARRR	Auto admite demanda Notificar a la demandada conforme los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022. Negar la medida solicitada. Notificar a la Defensora de Familia y correr traslado a la Procuradora de familia	06/06/2023		1
63001 31 10002 2023 00123	Verbal	COMISARIA DE FAMILIA	YOLMAN ENRIQUE PRIMERA ALEMAN	Auto Ordena Requerimiento A la parte demandante para que proceda a notificar al demandado conforme los arts. 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022 y allegue el acuse de recibido con confirmacion de lectura del destinatario	06/06/2023		1
63001 31 10002 2023 00157	Ejecutivo	PAULINA GIRALDO ROCHA	IRMA TORO AGUDELO	Auto inadmite demanda No se indicó el domicilio de la demandada Tampoco se indicó el lugar de notificación física de la demandante como de la demandada. No aparece constancia que la copia de la demanda y anexos se le haya enviado a la demandada. Existe indebida	06/06/2023		1
63001 31 10002 2023 00163	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN ANTONIO DUQUE GONZALEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MARIA ELENA GONZALEZ DE DUQUE	Auto rechaza demanda Se rechaza por falta de competencia de conformidad al numeral 9 del art. 22 del CGP y por el factor de cuantía, ordenándose remitirlo al Juez Civil Municipal reparto de Armenia. Reconoce personería a la abogada Maria Libia Ramirez Meia	06/06/2023		1
63001 31 10002 2023 00165	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ ADRIANA MAYA GIRALDO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE BEATRIZ CASTAÑO GIRALDO	Auto inadmite demanda No se indicó la dirección física y electrónica. En el poder no se observa el correo electrónico de los abogados, el cual debe ser el mismo inscrito en el SIRNA. Se concede 5 días para subsanar so pena de rechazo. Se reconoce personería al abogado	06/06/2023		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA7/0'6/2023Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO
SECRETARIO